Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 2305-022 Aguaray (S), 19 DIC 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CARDONA LUCAS JOAQUIN RAMON, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Electricidad, mediante solicitud de la Coordinación y Despacho de Ejecutivo del Municipio de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación y Despacho de Ejecutivo, solicito la compra de Elementos de Electricidad para la ornamentación del Árbol Navideño de nuestra Plaza Central Martín Miguel de Güemes, que cada año embellece nuestro pueblo para esta fecha tan importante donde muchas familias se reencuentran después de un largo tiempo. Lo que representa el árbol de navidad: su color verde y su forma de punta son símbolos de la vida y el amor de Dios, y las luces que lo adornan nos remiten al misterio de la Nochebuena, cuando Jesucristo llega al mundo trayendo la luz de una nueva esperanza, ya que en los próximos días se da inicio la temporada Navideña.-

Que, la Municipalidad de Aguaray la a través de la Empresa **CARDONA LUCAS JOAQUIN RAMON CUIT N° 20.45599345-9,** adquirió Materiales de Electricidad para el Armado del Árbol de la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, según Factura N° 002-00000096.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material para el Armado del Árbol de la Plaza Central Martín Miguel de Güemes del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 36.270,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **EMPRESA CARDONA LUCAS JOAQUIN RAMON CUIT N° 20.45599345-9**, con Domicilio en Alberdi 635, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

vep.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria Hacienda Municipal